

**Gobierno del Estado de Colima**

**Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral**

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-06000-19-0680-2020

680-DS-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	20,330.6
Muestra Auditada	20,296.6
Representatividad de la Muestra	99.8%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2019, por concepto del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral del Estado de Colima fueron por 20,330.6 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 20,296.6 miles de pesos, que representó el 99.8%.

**Resultados**

**Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación al Control Interno se presentaron en la auditoría núm. 676-DS-GF que lleva por título "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud" (FASSA) 2019.

**Transferencia de Recursos**

2. Con la revisión del contrato de apertura, estados de cuenta bancarios y auxiliares contables, se verificó que la SEPLAFIN del Gobierno del Estado de Colima, previo a la

radicación de los recursos, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos correspondientes al Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral U013 2019 y sus rendimientos financieros generados.

**3.** Con la revisión del oficio de notificación y oficio de apertura de la cuenta bancaria ante la SEPLAFIN, contratos de apertura de las cuentas bancarias, estados de cuenta bancarios y auxiliares contables, se constató que en el mes de agosto de 2019 los SSE abrieron una cuenta bancaria principal productiva para la recepción de los recursos del U013 2019 y sus rendimientos financieros generados, la cual fue notificada a la SEPLAFIN y a la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud (DGPLADES) para su conocimiento, sin embargo, dicha cuenta bancaria fungió como cuenta puente, una vez transferidos los recursos del U013 por parte de SEPLAFIN, ya que éstos fueron transferidos y distribuidos en tres cuentas bancarias (una para el pago de pasivos, la segunda para el pago de nómina y la tercera para el pago de ISSSTE, ISR y SAR-FOVISSSTE), asimismo, se identificó que en estas cuentas bancarias se incorporaron otras fuentes de financiamiento.

El Órgano Interno de Control del Gobierno del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DAJR/QD/071/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**4.** Con la revisión de la Cuenta por Liquidar Certificada (CLC), recibos oficiales de ingreso, auxiliares y pólizas contables - presupuestales y estados de cuenta bancarios, se verificó que la Tesorería de la Federación (TESOFE), por medio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), transfirió a la SEPLAFIN recursos del U013 por 20,330.6 miles de pesos, conforme al monto y plazo establecido en el Convenio Específico de Colaboración, además, la SEPLAFIN generó rendimientos financieros por 0.2 miles de pesos, los cuales transfirió a los SSE; además, presentaron los recibos oficiales que acreditan la recepción del recurso transferido del U013 2019.

**5.** Con la revisión de los recibos oficiales de ingreso, auxiliares y pólizas contables - presupuestales y estados de cuenta bancarios, se verificó que la SEPLAFIN le transfirió a los SSE los recursos del U013 por 20,330.6 miles de pesos y rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria por un monto de 0.2 miles de pesos; y por lo correspondiente a los SSE se constató que en la cuenta bancaria exclusiva para la recepción de los recursos del programa U013 se generaron rendimientos financieros de agosto a diciembre de 2019 por un monto de 156.2 miles de pesos y a enero de 2020 por 0.2 miles de pesos, sumando un total de recursos disponibles del programa U013 por 20,487.2 miles de pesos; por otra parte, se constató que remitieron a la DGPLADES por medio del oficio número DA/SPF-741 dentro del plazo establecido, los comprobantes CFDI que acreditan la recepción de la transferencia.

**6.** Con la revisión a la documentación comprobatoria relativa al Anexo 10 del Convenio Específico de Colaboración, recibos oficiales, comprobantes fiscales (CFDI) y estados de cuenta bancarios, se verificó que los SSE informaron a la DGPLADES sobre los rendimientos

generados y transferidos por SEPLAFIN por un total de 0.2 miles de pesos ministrados al 31 de diciembre 2019, más los rendimientos generados en la cuenta bancaria exclusiva para la recepción de los recursos del programa U013 por un monto de 156.4 miles de pesos, sumando un monto total de 156.6 miles de pesos, dicha información es coincidente con los rendimientos generados en sus estados de cuenta bancarios; asimismo, se constató que la fecha de entrega de la información de los rendimientos financieros a la DGPLADES está dentro del plazo establecido.

**7.** Con la revisión de los registros contables y presupuestales, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios y estado analítico del ejercicio del presupuesto al 31 de diciembre de 2019, se verificó que la SEPLAFIN utilizó una cuenta bancaria única, productiva y específica para el manejo y administración de los recursos del programa U013 y fue cancelada el 10 de febrero de 2020, cabe mencionar que no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento.

**8.** Con la revisión de los registros contables y presupuestales, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios y estado analítico del ejercicio del presupuesto al 31 de diciembre de 2019, se verificó que los SSE utilizaron una cuenta bancaria principal, productiva y específica para la recepción de los recursos del programa U013, con un saldo de 948.1 miles de pesos al 31 de diciembre 2019 y cancelada el 20 de febrero de 2020, cabe mencionar que no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento; sin embargo, el monto reportado en el estado del ejercicio del presupuesto de egresos al 31 de diciembre de 2019, por 20,451.4 miles de pesos, no es coincidente contra el saldo en bancos a esa misma fecha.

El Órgano Interno de Control del Gobierno del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DAJR/QD/072/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

**9.** Con la revisión del recibo oficial de ingreso, registros contable y presupuestal, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios y el estado analítico de ingresos, se verificó que la SEPLAFIN registró en su sistema contable y presupuestal los ingresos recibidos del U013 2019 por 20,330.6 miles de pesos; de igual manera, se comprobó el registro de los rendimientos financieros generados por 0.2 miles de pesos.

**10.** Con la revisión del recibo oficial de ingreso, registros contable y presupuestal, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios y el estado analítico de ingresos, se verificó que los SSE registraron en su sistema contable y presupuestal los ingresos recibidos del U013 por 20,330.6 miles de pesos; de igual manera, se comprobó el registro de los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre por 156.2 miles de pesos y 0.2 miles de pesos al 31 de enero de 2020.

**11.** Con la revisión de pólizas y auxiliares contables, estados de cuenta bancarios, resúmenes de nómina y bases de nómina de personal de honorarios, se constató que los SSE registraron contablemente 12,986.9 miles de pesos por concepto de pago de nóminas durante el ejercicio fiscal 2019; sin embargo, no es coincidente con el estado analítico del ejercicio del presupuesto ya que en el capítulo 1000 Servicios Personales registró al 31 de diciembre de 2019 un importe autorizado y comprometido por 12,936.9 miles de pesos y en las bases de datos de nómina reflejan un total de 12,967.5 miles de pesos, obteniendo una diferencia por 30.6 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la aclaración de los recursos por 30, 641.21 pesos, con lo que solventa lo observado.

**12.** Con la revisión de las pólizas contables y la documentación comprobatoria por 20,344.7 miles de pesos (incluye recursos de rendimientos generados) correspondientes a los capítulos de gasto 1000 “Servicios Personales” por 12,936.9 miles de pesos; Materiales y Suministros 286.8 miles de pesos, y Servicios Generales por 7,121.0 miles de pesos, se constató que las operaciones realizadas por los SSE con recursos del programa U013, se registraron contable y presupuestalmente y están soportadas con la documentación original, comprobatoria y cumple con los requisitos fiscales la cual fue cancelada con la leyenda “OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA EL PROGRAMA ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL EJERCICIO FISCAL 2019”.

#### **Destino de los Recursos**

**13.** Con la revisión de los registros contables y presupuestales, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios, documentación comprobatoria del gasto y el Estado del Ejercicio del Presupuesto, se constató que al Gobierno del estado de Colima le fueron transferidos recursos del U013 por 20,330.6 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2019, se comprometieron y devengaron 20,296.7 miles de pesos, por lo tanto quedaron pendientes de comprometer 33.9 miles de pesos, cantidades que representaron el 99.8% y 0.2% contra el monto autorizado respectivamente, asimismo, se pagó al 31 de diciembre de 2019, un importe de 19,329.0 miles de pesos y al 29 de febrero de 2020 la cantidad de 20,296.7 miles de pesos. Asimismo, se identificó un reintegro a la TESOFE correspondiente a los recursos pendientes de comprometer por 33.9 miles de pesos, realizado el 30 de enero de 2020, fecha posterior a lo indicado por la normativa, por lo que respecta a los rendimientos financieros generados por 156.6 miles de pesos los SSE comprometieron y devengaron recursos por 138.4 miles de pesos quedando pendientes recursos por 18.2 miles de pesos, que fueron reintegrados a la TESOFE oportunamente.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA  
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA U013  
CUENTA PÚBLICA 2019  
(Cifras en miles de pesos)

Capítulo de gasto	Concepto	Presupuesto								
		Aprobado	Ampliaciones / Reducciones	Modificado	Comprometido 31 de diciembre de 2019	% respecto al monto ministrado	Devengado al 31 de diciembre de 2019	Pagado al 31 de diciembre de 2019	% respecto al monto ministrado	Pagado al 29 de febrero de 2020
1000	Servicios Personales	14,894.4	-1,955.4	12,939.0	12,936.9	63.6%	12,936.9	12,369.6	60.8%	12,936.9
2000	Materiales y Suministros	0.0	148.4	148.4	148.4	0.7%	148.4	148.4	0.7%	148.4
3000	Servicios Generales	5,436.2	1,807.0	7,243.2	7,211.4	35.5%	7,211.4	6,811.0	33.5%	7,211.4
<b>Totales</b>		20,330.6		20,330.6	20,296.7	99.8%	20,296.7	19,329.0	95.0%	20,296.7

Fuente: Estado del Ejercicio del Presupuesto proporcionado por la entidad fiscalizada.

Nota: No se consideran los rendimientos financieros por 0.2 miles de pesos transferidos por la SEPLAFIN, y 156.4 miles de pesos de rendimientos generados por los SSE al 31 de enero de 2020.

El Órgano Interno de Control del Gobierno del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DAJR/QD/073/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**14.** Los SSE cumplieron con las asignaciones autorizadas, así como con las autorizaciones correspondientes por la DGPLADES de las ampliaciones y reducciones respecto de las economías del presupuesto aprobado y así cubrir los gastos por concepto de Materiales y Suministros por 148.4 miles de pesos y la ampliación a los Servicios Generales por 1,807.0 miles de pesos.

### Servicios Personales

**15.** Con la revisión de la nómina de honorarios, de los contratos del personal de honorarios de los 160 trabajadores pagados con recursos U013 y del tabulador autorizado, se verificó que los SSE formalizaron la contratación del personal de honorarios asimilables a salarios.

**16.** Con la revisión de la nómina de honorarios, de la base de cheques cancelados y del tabulador autorizado para otorgar el pago de honorarios por la prestación de servicios y la parte proporcional de gratificación de fin de año, se verificó que los SSE se ajustaron a los tabuladores autorizados para el pago, así como al número de empleados para contratación autorizados por quincena; sin embargo, se identificó que a un empleado con clave de puesto

M01006U se le pago 15.9 miles de pesos adicionales al monto contratado con recursos del programa U013 en la quincena número 21.

El Gobierno del Estado de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la aclaración de los recursos por 15,951.5 pesos, con lo que solventa lo observado.

**17.** Con la revisión del Catálogo Sectorial de Puestos, del perfil de plazas de los 160 trabajadores contratados con recursos U013, de las nóminas en medio magnético, de los expedientes del personal y la página de Internet de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, se verificó que 6 trabajadores con clave de puesto M02115 no acreditaron un diplomado que cubriera un total de 100 horas como mínimo en la materia de nutrición, solicitado en el Catálogo Sectorial de Puestos. Asimismo, 10 empleados con clave de puesto M02038 no acreditaron el perfil del puesto para el que fueron contratados por un monto de 552.8 miles de pesos, en incumplimiento del Convenio Específico de Colaboración DGPLADES-Atención a la Salud y medicamentos gratuitos para la población sin Seguridad Social Laboral-CECTR-COL/01/19, cláusula quinta, primer y segundo párrafo, del Catálogo Sectorial de Puestos de la Rama Médica y Paramédica de la Secretaría de Salud, de los requisitos académicos; de los Criterios de Operación del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el Ejercicio Fiscal 2019, numerales 11 y 12, y de las Políticas para la contratación del personal temporal que participa en la ejecución del programa U013 Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, cláusulas segunda, tercera, sexta y octava.

El Órgano Interno de Control del Gobierno del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DAJR/QD/097/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **2019-A-06000-19-0680-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 552,819.41 pesos (quinientos cincuenta y dos mil ochocientos diecinueve pesos 41/100 M.N.), por pagos a personal que no acreditaron el perfil académico del puesto para el que fueron contratados en incumplimiento al Convenio Específico de Colaboración DGPLADES-Atención a la Salud y medicamentos gratuitos para la población sin Seguridad Social Laboral-CECTR-COL/01/19, cláusula quinta, primer y segundo párrafo, del Catálogo Sectorial de Puestos de la Rama Médica y Paramédica de la Secretaría de Salud de los Requisitos Médicos; de los Criterios de Operación del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el Ejercicio Fiscal 2019, numerales 11 y 12, y de las Políticas para la contratación del personal temporal que participa en la ejecución del programa U013 Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, cláusulas segunda, tercera, sexta y octava.

**18.** Con la revisión de las nóminas del personal de honorarios, de la relación de bajas de personal y de la relación de pagos cancelados, se verificó que, durante el ejercicio fiscal de 2019, los SSE no realizaron pagos posteriores a la fecha de baja con recursos de U013 2019.

**19.** Con la revisión de las nóminas del personal de honorarios y del Anexo II de la validación de las necesidades de apoyo en Recursos Humanos, se comprobó que no hubo trabajadores pagados con recursos U013 2019 que se les haya comisionado a otros centros de trabajo distintos a los validados en el anexo II de Recursos Humanos autorizado por la DGPLADES.

**20.** Con la revisión de la base de datos de las nóminas pagadas con recursos del U013 2019 y de los formatos de evaluación de desempeño y productividad para validación de personal de la Jefatura de la Jurisdicción Sanitaria 1, Jurisdicción Sanitaria 2 y Jurisdicción Sanitaria 3, se verificó que, de una muestra de 30 trabajadores, se acreditó su permanencia en sus centros de trabajo.

**21.** Con la revisión de la base de datos de las nóminas de personal pagadas con recursos U013 2019, pólizas contables, estados de cuenta bancarios y declaraciones del entero de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR), se verificó que durante el ejercicio fiscal 2019 los SSE realizaron los enteros del Impuesto Sobre la Renta de las retenciones de ISR por asimilados a salarios del personal contratado con recursos del U013, pagando las erogaciones adicionales por concepto de recargos con recursos del U013, mismos que fueron recuperados con recursos propios del ejecutor; sin embargo, se verificó que hubo pagos improcedentes por un total de 16.2 miles de pesos, integrados por el pago de ISR por cuenta de terceros o retenciones por arrendamientos e inmuebles por 5.6 miles de pesos y por el pago de ISR Retenciones por Servicios Profesionales por 10.6 miles de pesos, conceptos que no corresponden al programa U013.

El Gobierno del Estado de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la aclaración de los recursos por 16,188.0 pesos, con lo que solventa lo observado.

#### **Adquisición, Control y Entrega de Medicamentos e Insumos Médicos**

**22.** Con la revisión a los expedientes de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se verificaron 2 solicitudes de servicio y 15 contratos celebrados por los SSE por un monto de 7,503.0 miles de pesos, de los cuales 7,407.7 miles de pesos se financiaron con recursos del programa U013, se llevaron a cabo 13 adjudicaciones directas y cuatro por Invitación a Cuando Menos Tres Personas; los cuales cumplieron con los requisitos establecidos con las disposiciones jurídicas, y fueron congruentes con lo estipulado en las bases de la invitación.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA  
ADQUISICIONES  
CUENTA PÚBLICA 2019  
(Cifras en miles de pesos)

Cons.	Tipo de Procedimiento	Núm. de procedimiento	Núm. de contrato	Concepto	Importe Contratado	Importe Pagado con U013 2019
1	Adjudicación directa	N/A	DIR 721/2019	Contratación de Servicio de Mantenimiento Preventivo del Equipo de Electro diagnóstico del CEREDI, de los Servicios de Salud del Estado de Colima	38.9	38.9
2	Adjudicación directa	N/A	DIR 432/2019	Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo del Audiómetro e Impedímetro de la Cámara Sonoamortiguada del CEREDI, de los Servicios de Salud del Estado de Colima	21.3	16.5
3	Adjudicación directa	N/A	311-O19-SS-SER-F	Servicio de Mantenimiento Correctivo del Cuarto de Estimulación Multisensorial del CEREDI, de los Servicios de Salud del Estado de Colima	159.1	159.1
4	Adjudicación directa	N/A	366-O19-SS-ADQ-F	Adquisición de Medicamentos para las Unidades Médicas de los Servicios de Salud del Estado de Colima	286.8	286.8
5	Adjudicación directa	N/A	SSE-AD-0018/2019	Rehabilitación y Mantenimiento Al C.S. La Esperanza, La Lima, Coalatilla y Las Conchas. Pertenecientes en las Jurisdicciones Sanitarias I y II.	580.7	573.2
6	Adjudicación directa	N/A	SSE-AD-0019/2019	Rehabilitación y Mantenimiento Al CEREDI y a los C.S. Buena Vista, el Trapiche y Ocotillo, Pertenecientes a la Jurisdicción Sanitaria I	687.4	678.5
7	Adjudicación directa	N/A	SSE-AD-0020/2019	Rehabilitación y Mantenimiento a los C.S. Juluapan, los Colomos y Palmillas Pertenecientes a la Jurisdicción Sanitaria I	588.9	581.3
8	Adjudicación directa	N/A	SSE-AD-0021/2019	Rehabilitación y Mantenimiento Al C.S. Agua de la Virgen y Jiliotupa Pertenecientes a la Jurisdicción Sanitaria II	368.3	363.5
9	Adjudicación directa	N/A	SSE-AD-0022/2019	Rehabilitación y Mantenimiento Al C.S. Minatitlán y Huzcolote Pertenecientes a la Jurisdicción Sanitaria III	301.3	297.4
10	Adjudicación directa	N/A	SSE-AD-0023/2019	Rehabilitación de la Instalación Eléctrica General y Reconstrucción de Barda Perimetral en el CAAPS	499.8	493.3
11	Adjudicación directa	N/A	SSE-AD-0031/2019	Rehabilitación y Mantenimiento a los C.S. de Salud de Canoas, los Cedros y Chandiablo, Pertenecientes a la Jurisdicción Sanitaria III	358.4	353.8
12	Adjudicación directa	N/A	SSE-AD-0034-2019	Rehabilitación y Mantenimiento a los C.S. Trapichillos, pueblo Nuevo, Don Tomas y Veladero de Camotlán, Pertenecientes a la Jurisdicción Sanitaria I y III.	559.8	552.5
13	Adjudicación directa	N/A	SSE-AD-0035/2019	Rehabilitación y Mantenimiento Al C.S. Puertecito de Lajas, Veladero de los Otates y Punta de Agua Camotlán, Pertenecientes a la Jurisdicción Sanitaria III.	394.4	389.3
14	Invitación a cuando menos 3	SSE-ICTP-0001/2019	SSE-ICTP-0001/2019	Rehabilitación y Mantenimiento a los C.S. el Puertecito, el Saucito, y Madrid, Pertenecientes a la Jurisdicción Sanitaria II.	695.4	686.4
15	Invitación a cuando menos 3	SSE-ICTP-0002/2019	SSE-ICTP-0002/2019	Rehabilitación y Mantenimiento Al C.S. Campo Cuatro, La Caja, Piscila, Puerta de Ánzar y la Presa Pertenecientes a la Jurisdicción Sanitaria I y II.	725.2	715.8
16	Invitación a cuando menos 3	SSE-ICTP-0003/2019	SSE-ICTP-0003/2019	Rehabilitación y Mantenimiento a los C.S. Montitlán, Rincón de López y Chanchopa, Pertenecientes a la Jurisdicción Sanitaria I y II.	627.6	619.5
17	Invitación a cuando menos 3	SSE-ICTP-0006/2019	SSE-ICTP-0006/2019	Rehabilitación y Mantenimiento a los C.S. Cerro de Ortega y Cofradía de Hidalgo Pertenecientes a la Jurisdicción Sanitaria II	609.7	601.9
<b>TOTAL</b>					<b>7503.0</b>	<b>7407.7</b>

Fuente: Expedientes de adquisiciones, pólizas de egresos, auxiliares contables, estados de cuenta bancarios y contratos de adquisiciones.

**23.** Con la revisión de las adquisiciones realizadas con recursos del U013 por un monto de 7,407.7 miles de pesos, se comprobó que las mismas fueron entregadas dentro de los plazos establecidos en los contratos y/o pedidos, por lo que no se identificaron incumplimientos que ameritan la aplicación de sanciones.



**24.** Con la revisión del contrato número 366-O19-SS-ADQ-F, registros contables, estados de cuenta bancarios y facturas se verificó que los SSE adquirieron medicamento de conformidad con las partidas genéricas del clasificador por objeto del gasto pactadas en el anexo cuatro del convenio específico de colaboración, sin embargo, se identificaron diferencias entre el precio del medicamento en CAUSES y precio pagado, por un monto de 2.6 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la aclaración de los recursos por 2,593.50 pesos, con lo que solventa lo observado.

**25.** Con la revisión de una muestra de vales de insumos, pedidos de los medicamentos adquiridos y la entrega al beneficiario final (piso, farmacia, paciente), por un monto de 63.5 miles de pesos, se constató que los SSE entregaron medicamentos adquiridos con recurso U013 2019 a los Centros de Salud autorizados por la DGPLADES.

#### **Fortalecimiento de la Infraestructura Médica**

**26.** Con la revisión de los registros contables se constató que los SSE no realizaron obras financiadas con recurso del programa U013 2019.

#### **Transparencia**

**27.** Con la revisión de las páginas de internet de [http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union) así como del órgano oficial de difusión, se verificó que el Gobierno del Estado de Colima informó a la SHCP los dos últimos trimestres sobre el ejercicio y destino de los recursos del programa U013 2019 a través del Formato a Nivel Financiero; sin embargo, no presentó evidencia de la publicación por medio de sus respectivas páginas electrónicas de Internet de la información a nivel financiero.

El Órgano Interno de Control del Gobierno del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DAJR/QD/074/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**28.** Con la revisión de los informes y documentación soporte remitidos, se comprobó que los SSE, mediante oficios, remitieron los informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos transferidos, así como los informes mensuales con la documentación soporte de la aplicación y comprobación de los recursos del programa U013 2019, avances financieros y economías generadas; sin embargo, no se presentaron los acuses de recibido por parte de la DGPLADES.

El Órgano Interno de Control del Gobierno del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales

efectos, integró el expediente núm. DAJR/QD/075/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**29.** Con la revisión de los oficios número DA/DICP/063/2020 y DA/DICP/101/2020, se comprobó que los SSE remitieron a la DGPLADES, el estado del ejercicio presupuestario de los recursos del programa U013 2019 en tiempo y forma; sin embargo, el ejecutor no proporcionó el acuse del envío del cierre del ejercicio presupuestario 2019.

El Órgano Interno de Control del Gobierno del Estado de Colima, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DAJR/QD/076/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**30.** Con la revisión de la página de internet [http://www.saludcolima.gob.mx/transparencia/2019/2019\\_Convenio\\_PU013.pdf](http://www.saludcolima.gob.mx/transparencia/2019/2019_Convenio_PU013.pdf) y oficio número DA/SPF-P/289/2019 de fecha 29 de agosto de 2019, se constató que los SSE informaron y entregaron copia del Convenio Específico de Colaboración a los órganos de control y de fiscalización, así como la evidencia de la publicación en el órgano oficial de difusión.

#### ***Montos por Aclarar***

Se determinaron 552,819.41 pesos pendientes por aclarar.

#### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 30 resultados, de los cuales, en 19 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 20,296.6 miles de pesos, que representó el 99.8% de los 20,330.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Colima mediante el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019 se comprometieron recursos por 20,296.7 miles de pesos, y pagaron

19,329.0 miles de pesos, que representaron el 99.8% y 95.0% de los recursos transferidos, y al 31 de marzo de 2020 se pagaron el 100.0% de los recursos comprometidos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad fiscalizada incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de Transferencia de Recursos, y Servicios Personales, así como de la Ley de Coordinación Fiscal; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Convenio Específico de Colaboración, y de los Criterios de Operación del Programa 2019, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 552.8 miles de pesos, el cual representa el 2.7% de la muestra auditada las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, ya que no presentó evidencia de la publicación a través de sus respectivas páginas electrónicas de Internet la información a nivel financiero ni los acuses de recibido por parte de la DGPLADES de los informes mensuales del programa U013 2019.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Colima realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficio números CG-DAG-1183/2020; CG-DAG-1411/2020 y CG-DAG-1472/2020, de fecha 10 de agosto, 8 y 22 de septiembre de 2020; mediante los cuales presenta información con el propósito de atender

lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 16 se considera como no atendido.



**L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN**  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS  
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B" DE LA  
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION.  
**P R E S E N T E.-**

<b>Área:</b> Dirección de Auditoría Gubernamental.
<b>Sección:</b> SC20205
<b>Serie:</b> SE01
<b>Subserie:</b> SS06-001-2020
<b>Oficio:</b> CG-DAG-1183/2020
<b>Asunto:</b> Se remite información.

Colima, Colima, a 10 de Agosto del 2020.

En seguimiento al oficio número DARFTB.2/100/2020 signado por el C.P. Vicente Chávez Astorga, Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B.2" de la Auditoría Superior de la Federación mediante el cual cita a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada al Programa de Atención a la Salud y Medicamento para la Población sin Seguridad Social Laboral y de la Cuenta Pública 2019, le informo lo siguiente:

Que adjunto al presente encontrara el oficio DGE/0892/2020, signado por la C.P. Marina Nieto Carrazco, Directora General de Egresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas, mediante el cual remite un CD certificado con información y documentación que solventa el resultado número 27 derivadas de la auditoría antes mencionada



C.c.p. Archivo.  
JCFPlamgn

LA CONTRALORA GENERAL  
DEL ESTADO DE COLIMA.

C.P.C. ÁGUEDA CATALINA SOLANO BEREZ

CONTRALORIA GENERAL  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
DE COLIMA

"Año 2020. OCHENTA ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA"





CONTRALORÍA GENERAL

**L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN**  
 DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B" DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION.

Área: Dirección de Auditoría Gubernamental.
Sección: SC20205
Serie: SE01
Subserie: SS06-001-2020
Oficio: CG-DAG-1411/2020
Asunto: Se remite información y se informa Radicación de los Procedimientos de Investigación Administrativa.



Colima, Colima, a 08 de septiembre del 2020.

En seguimiento al acta de presentación de resultados finales y observaciones preliminares número 002/CP2019 de la auditoria 680-DS-GF, con Título "Programa de Atención a la Salud y Medicamentos para la Población sin Seguridad Social Laboral (U013)", de la Cuenta Pública 2019, le informo lo siguiente:

Que adjunto al presente encontrara el oficio con número SSyBS/ST/562/2020, signado por el Dr. Gustavo Gaytán Sandoval, Secretario Técnico del Organismo Público Descentralizado de los Servicios de Salud del Estado de Colima, mediante el cual remite un CD certificado con información y documentación que solventa los resultados 3, 8, 11, 16, 17, 21, 24, 28 y 29; así mismo, encontrará en copia certificada los Acuerdos de las Instauraciones de los Procedimientos de Investigación Administrativa derivado de la determinación de las observaciones en la auditoria antes mencionada

Número de expediente	Número de auditoria	Cuenta Pública	Número de resultado
DAJR/QD/071/2020	680-DS-GF	2019	3 ✓
DAJR/QD/072/2020	680-DS-GF	2019	8 ✓
DAJR/QD/073/2020	680-DS-GF	2019	13 ✓
DAJR/QD/074/2020	680-DS-GF	2019	27 ✓
DAJR/QD/075/2020	680-DS-GF	2019	28 ✓
DAJR/QD/076/2020	680-DS-GF	2019	29 ✓

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

2079

LA CONTRALORA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA

C.P.C. ÁGUEDA CATALINA SOLANO PÉREZ

C.c.p. Archivo.  
JCFP/angp



**L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN**  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B" DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION.  
**PRESENTE.-**

Área: Dirección de Auditoría Gubernamental.
Sección: SC20205
Serie: SE01
Subserie: SS06-001-2020
Oficio: CG-DAG-1472/2020
Asunto: Se remite información y se informa Radicación de los Procedimientos de Investigación Administrativa.

Colima, Colima, a 22 de septiembre del 2020.

En seguimiento al acta de presentación de resultados finales y observaciones preliminares número 002/CP2019 de la auditoría 680-DS-GF, con Título "Programa de Atención a la Salud y Medicamentos para la Población sin Seguridad Social Laboral (U013)", de la Cuenta Pública 2019, le informo lo siguiente:

Que adjunto al presente encontrará en copia certificada el Acuerdo de la Instauración del Procedimiento de Investigación Administrativa derivado de la determinación de las observaciones en la auditoría antes mencionada

Número de expediente	Número de auditoría	Cuenta Pública	Número de resultado
DAJR/QD/097/2020	680-DS-GF	2019	17

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.



**LA CONTRALORA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA**  
  
C.P.C. ÁGUEDA CATALINA SOLANO PÉREZ  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA



\*Año 2020, OCHENTA ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA\*

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Planeación y Finanzas (SEPLAFIN) del Gobierno del Estado de Colima y los Servicios de Salud del Estado de Colima (SSE).

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenio Específico de Colaboración DGPLADES-Atención a la Salud y medicamentos gratuitos para la población sin Seguridad Social Laboral-CECTR-COL/01/19, cláusula quinta, primer y segundo párrafo.

Catálogo Sectorial de Puestos de la Rama Médica y Paramédica de la Secretaría de Salud de los Requisitos Médicos.

Criterios de Operación del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el Ejercicio Fiscal 2019, numerales 11 y 12.

Políticas para la contratación del personal temporal que participa en la ejecución del programa U013 Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, cláusula segunda, tercera, sexta y octava.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.